ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL". CONTR 2024/193449.

ASISTENTES

D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

Dª. Mª Pilar López López, Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales

D. Francisco José Milla Contreras, Jefe de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En la ciudad de Jaén, siendo las 9:30 horas del día 3 de mayo de 2024, se reúnen en las dependencias de la Secretaría General Provincial de Cultura en Jaén, las personas consignadas al margen, componentes de la Unidad Técnica designada por el Delegado Territorial mediante resolución de 5 de abril de 2024 para la constitución de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único" correspondiente al expediente de referencia.

1. Comprobar documentación sobre único electrónico.

2. Evaluación y clasificación, si procede, de las proposiciones admitidas.

1. En primer lugar se pone de manifiesto que, con fecha 9 de abril de 2024 se publicó en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de licitación del contrato, siendo el día 23 de abril de 2024 (20:00 horas) el último día para presentar ofertas. Conforme a lo señalado en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (PCAP) las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

2. A continuación, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP, se procede a la apertura del sobre electrónico único de los licitadores que han presentado sus ofertas dentro del plazo señalado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo los siguientes:

- B23409477 CEMSSA SEGURIDAD SL

Es copia auténtica de documento electrónico

- A20202487 SABICO SEGURIDAD S.A
- A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- B18878645 SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD SRL
- B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L
- B30520555 REVISIONES ELECTRICAS SL
- A78360955 EUROFESA SA
- B13587860 SISTEMAS DLD FIRE PROTECCIÓN SL
- A86376803 INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD SA

3. Seguidamente se procede al examen de la documentación presentada por cada empresa en el Sobre Único para el Lote 1 de Archivo Histórico Provincial: *"Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*, siendo correcta.

Las ofertas económicas presentadas por las personas licitadoras son las siguientes (IVA excluido):

LOTE 1 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL

EMPRESAS LICITADORAS	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)**
B23409477 CEMSSA SEGURIDAD SL	3.560,00
A20202487 SABICO SEGURIDAD S.A	5.880,00
A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	3.934,00
B18878645 SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD SRL	13.511,82
B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SL	3.526,77
B30520555 REVISIONES ELÉCTRICAS S.L	7.500,00
A78360955 EUROFESA SA	5.207,52
B13587860 SISTEMAS DLD FIRE PROTECCIÓN S.L	4.928,98
A86376803 INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A	7.056,40

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP, comprobándose que una empresa presenta una oferta anormalmente baja:

"Cuando concurran **cuatro o mas licitadores,** las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

En el presente caso nos hemos tenido que ir al segundo apartado, calculando la media sobre las ofertas que no eran superiores al 10 % de la primera media.

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez hecho esto, se pone de manifiesto que, existen tres ofertas anormalmente bajas:

* **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SL con NIF B18957985** ya que su oferta (3.526,77 €) es inferior al 10 por ciento de la segunda media aritmética (4.506,21 €).

* **CEMSSA SEGURIDAD SL con NIF B23409477** ya que su oferta (3.560,00 €) es inferior al 10 por ciento de la segunda media aritmética (4.506,21 €).

* **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU con NIF A79486833** ya que su oferta (3.934,00 €) es inferior al 10 por ciento de la segunda media aritmética (4.506,21 €).

Por tanto, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda conceder audiencia a estas tres empresas para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

4. Seguidamente se procede al examen de la documentación presentada por cada empresa en el Sobre Único para el Lote 2 de Biblioteca Pública Provincial de Jaén: *"Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"*, siendo correcta.

Las ofertas económicas presentadas por las personas licitadoras son las siguientes (IVA excluido):

LOTE 2 BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE JAÉN

EMPRESAS LICITADORAS	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)**
B23409477 CEMSSA SEGURIDAD SL	2.760,00
A20202487 SABICO SEGURIDAD S.A	4.657,89
A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	2.687,00
B18878645 SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD SRL	4.504,47
B18957985 GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SL	2.442,40
B30520555 REVISIONES ELÉCTRICAS S.L	4.800,00
A78360955 EUROFESA SA	3.037,80
B13587860 SISTEMAS DLD FIRE PROTECCIÓN S.L	3.285,99
A86376803 INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A	4.699,00

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP, comprobándose que una empresa presenta una oferta anormalmente baja:

"Cuando concurran **cuatro o mas licitadores,** las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si

Es copia auténtica de documento electrónico

el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En el presente caso nos hemos tenido que ir al segundo apartado, calculando la media sobre las ofertas que no eran superiores al 10 % de la primera media.

Una vez hecho esto, se pone de manifiesto que, existe una oferta anormalmente baja:

* **GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SL con NIF B18957985** ya que su oferta (2.442,40 €) es inferior al 10 por ciento de la segunda media aritmética (2.842,64 €).

Por tanto, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación acuerda conceder audiencia a esta empresa para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico